



AJUNTAMENT DE GANDIA

Unidad: Secretaría General

Expt.: PLN/2021/3

VANESA FELIP TORRENT, SECRETARIA GENERAL DEL PLE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GANDIA (Resolución Director General de Administración Local de 26/10/2020).

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **22 de abril de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«12.- Aprobación de la modificación (3.ª) de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Gandia para el ejercicio 2021. Anexo subvenciones nominativas Cultura-Fallas (exp. 11457/2021).»

Por la Secretaría General del Pleno, se da cuenta del dictamen siguiente emitido por la Comisión de 'Economía, Sectores Productivos y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021 y del tenor literal siguiente:

"Se da cuenta de la propuesta formulada por el concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 31 de marzo de 2021, en relación con este punto del orden del día y del tenor literal siguiente:

'Viste las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gandia, para el ejercicio 2021, que incluye el anexo de subvenciones nominativas .

Considerando necesario modificar el indicado anexo para modificar el importe de la subvención nominativa a la Federación Local de Asoc. Falleras que quedaría reducido en un importe de 22.000 euros, de forma que el importe nominativo a la indicada asociación quedaría de la siguiente forma

72	33403	48900	Cultura	Federació Local d'Asoc. Falleres	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	Organización y promoción de la Fiesta de les falles	152.000,00
----	-------	-------	---------	----------------------------------	--	---	------------

Dado que el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de Presupuesto.

Por todo esto, se somete a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2021 en el apartado de "anexo subvenciones nominativas", añadiendo la siguiente :





AJUNTAMENT DE GANDIA

72	33403	48900	Cultura	Federació Local d'Asoc. Falleres	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	Organización y promoción de la Fiesta de les falles	152.000,00
----	-------	-------	---------	----------------------------------	--	---	------------

SEGUNDO.- Que se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y que se exponga al público la modificación aprobado inicialmente, por un plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de no presentarse ninguno, la modificación de las bases de ejecución se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo'.

La Comisión de Economía, Hacienda, Sectores Productivos y Turismo, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta transcrita y lo eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación".

La Alcaldía-Presidencia somete a votación el dictamen transcrito, el cual se aprueba por el Pleno de Corporación por unanimidad de sus miembros».

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, autorizo y expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa, con la advertencia de quedar a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta correspondiente (artículo 206 del ROFRJ).

Gandia, en la fecha y firma consignadas al margen según codificación electrónica.





AJUNTAMENT DE GANDIA

SUnitat: Secretaria General
Exp.: PLN/2021/03

VANESA FELIP TORRENT, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GANDIA (Resolución Director General de Administración Local de 26/10/2020)

CERTIFICO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **22 de abril de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I.- PART RESOLUTIVA

13.- Aprobación del proyecto de modificación (4.ª) de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Gandia para el ejercicio 2021. Anexo subvenciones nominativas Cultura-Fallas (exp. 11671/2021)

Por la Secretaría General del Pleno, se da cuenta del dictamen siguiente emitido por la Comisión de Economía, Sectores Productivos y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2021 y del tenor literal siguiente:

Se da cuenta de la propuesta formulada por el regidor delegado de Economía y Hacienda de fecha 1 de abril de 2021, en relación con este punto del orden del día y del tenor literal siguiente:

"Vistas las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Gandia, para el ejercicio 2021, que incluye el anexo de subvenciones nominativas .

Considerando que se considera necesario modificar el indicado anexo de subvenciones nominativas para incluir una subvención en las distintas asociaciones falleras existentes en la ciudad de acuerdo en el anexo 1

Dado que el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Proyecto de Presupuesto.

Por todo esto, se somete a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2021 en el apartado de " Anexo subvenciones nominativas" , añadiendo la siguiente la relación de las diferentes asociaciones falleras que constan al anexo 1 por el importe que se indica y que asciende a un total de 22.000,00 euros.

SEGUNDO.- Que se someta al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y que se exponga al público la modificación aprobada inicialmente, por un plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los lugares de costumbre, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de no presentarse cabe, la modificación de las bases de ejecución se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo".





72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA ALQUERIETA I MUSEU FALLER (G98087968)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA (G96460126)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA BARRIADA CRIST REI (G96815303)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA BENIOPA (G96815303)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA BENIPEIXCAR (G46821443)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES CULTURA	FALLA CARRER MAJOR I PASSEIG (G96778717)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA ESCOLA PIA-ANTIGA UNIVERSITAT DE GANDIA (G40500753)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA GRAU (G46873261)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA MARQUÉS DE CAMPO – PERÚ (G96177316)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA MÀRTIRS (G96798434)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA PARC ALQUERIA NOVA (G97040190)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA PASSEIG LLUÍS BELDA (G96819701)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA PLAÇA DEL MERCAT (G46883237)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA PLAÇA ELLÍPTICA (G96734090)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA PLAÇA EXÉRCIT ESPANYOL "JARDINET" (G46944195)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA PLAÇA PRADO (G96077656)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA PLAÇA SANT JOSEP "RAVAL" (G96255559)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA ROIS DE CORELLA (G96502661)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA SAGRADA FAMÍLIA "COREA" (G46232229)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00



72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA SANT NICOLAU "MOSQUIT" (G46929022)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA SERPIS (G97156590)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00
72	33403	48900	CULTURA-FALLES	FALLA VILA NOVA (G96946117)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Art. 25.2.m	PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO FIESTA DE LAS FALLAS	1.000,00





AJUNTAMENT DE GANDIA

La Comisión de Economía, Hacienda, Sectores Productivos y Turismo, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta transcrita y la eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación".

La Alcaldía-Presidencia somete a votación el dictamen transcrito, el cual se aprueba por el Pleno de Corporación por unanimidad de sus miembros».

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, autorizo y expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa, con la advertencia de quedar a reserva de los términos que resultan de la aprobación del acta correspondiente (artículo 206 del ROFRJ).

Gandia, en la fecha y firma consignadas al margen según codificación electrónica.





AJUNTAMENT DE GANDIA

Unitat: Secretaria General

Exp.: PLN/2021/5

Vanesa Felip Torrent (1 de 2)
Secretaria General del Pleo (Resolució Director General
de Admón. Local de 26/10/2020)
Data Signatura : 23/06/2021

Diana Morant Ripoll (2 de 2)
Alcaldeessa
Data Signatura : 23/06/2021
HASH: ebaeeefb97e7a25183869499b7a9a009c

VANESA FELIP TORRENT, SECRETÀRIA GENERAL DEL PLE DEL EXCEL·LENTÍSSIM AJUNTAMENT DE GANDIA (Resolució Director General d'Administració Local de 26/10/2020)

CERTIFIQUE: Que el Ple de l'Excm. Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el dia **22 de juny de 2021**, va adoptar, entre altres, el següent acord:

I.- PART RESOLUTIVA

«7.- Aprovació del projecte de modificació (6a) de les bases d'execució del pressupost general de l'Ajuntament de Gandia per a l'exercici 2021, en l'apartat annex de subvencions nominatives (exp. 20084/2021)

Per la Secretaria General del Ple, es dóna compte del dictamen següent emès per la Comissió del Ple d'Economia, Hisenda, Sectors Productius i Turisme, en sessió ordinària celebrada el dia 15 de juny de 2021 i del tenor literal següent:

"Vist les bases d'execució del Pressupost General de l'Ajuntament de Gandia, per a l'exercici 2021, que inclou l'annex de subvencions nominatives .

Considerant que es considera necessari modificar l'indicat annex de subvencions nominatives per a incloure una subvenció a les distintes associacions falleres existents a la ciutat d'acord en l'annex 1

Atès que l'article 127.1.b) de la Llei 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Règim Local atribueix a la Junta de Govern Local l'aprovació del Projecte de Pressupost.

Per tot això, es sotmet a la Junta de Govern Local, la següent

PROPOSTA D'ACORD

Primer.- Aprovar la modificació de les Bases d'Execució del Pressupost Municipal per a l'exercici de 2021 en l'apartat de " anexe subvencions nominatives" , afegint les associacions que consten a l'annex 1 per l'import que s'indica i que ascendeix a un total de 21.250,00 euros

Annex 1

Partida	Area Gestora	Beneficiari	Finalitat	Objecte	Import
72 33403 48900	Falles	Asociació de comerç indumentària de Gandia (ASCOINGA)	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de les Bases de Règim Local. Art. 25.2.m	Difusió i promoció de la indumentària tradicional de les festes valencianes	20.000,00
99 92499 48900	JD Marxuquera	Asociació Veins independent i progressista de	Según Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de	Ocupació del temps lliure i dinamització del	1.250,00





AJUNTAMENT DE GANDIA

				marxuquera Alta	les Bases de Régim Local. Art. 25.2.ñ	barri	
--	--	--	--	-----------------	---------------------------------------	-------	--

Segon.- Que es sotmeta al Ple de l'Ajuntament per a la seua aprovació i que s'expose al públic la modificació aprovat inicialment, per un termini de quinze dies, en el Butlletí Oficial de la Província i en els llocs de costum, durant el qual s'admetran reclamacions i suggeriments. En el supòsit de no presentar-se'n cap, la modificació de les bases d'execució es considerarà definitivament aprovada sense necessitat d'un nou acord ".

La Comissió d'Economia, Hisenda, Sectors Productius i Turisme, per unanimitat dels seus membres, dictamina favorablement la proposta transcrita i l'eleva al Ple de la Corporació per a la seua aprovació".

L'Alcaldia-Presidència sotmet a votació el dictamen transcrit, el qual s'aprova pel Ple de Corporació per unanimitat dels seus membres».

I per deixar-ne constància on procedisca i tinga els efectes oportuns, autoritze i expedisc la present certificació, d'ordre i amb el vistiplau de l' Alcaldessa, amb l'advertiment de quedar a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent (article 206 del ROFRJ).

Gandia, data i firma electrònica segons codificació al marge.

